

ACTA NÚM. 07 -2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez (10:00 am.) del día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; La señora **Kenia Mabel Suero**, Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso y, **José Abraham Cocco Nin**, Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA:

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veinticuatro 2024, elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, para Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica para el Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente al procedimiento referencia número FID-CP-2023-0014.

SEGUNDO (2º): Declarar desierto el proceso de Comparación de Precios, referencia núm. FID-CP-2023-0014, Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica para el Fideicomiso Pro-Pedernales

TERCERO (3º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, así como la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento núm. FID-CP-2023-0014.

CUARTO (4º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veinticuatro 2024, elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2023-0014, correspondiente a Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica Para el Fideicomiso Pro-Pedernales

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen las consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés 2023, a las diez de la mañana (10:00 am), mediante Acta núm.68-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, autoriza el lanzamiento del procedimiento núm. FID-CP-2023-0014, para Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica para el Fideicomiso Pro-Pedernales, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido procedimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés 2023, a las diez y treinta de la mañana (10:30 am), mediante Acta núm.69-2023 del Comité

de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los pliegos de condiciones del procedimiento núm. FID-CP-2023-0014, referente a la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica Para el Fideicomiso Pro-Pedernales, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los señores Eliana Diaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los santos y Elaine Karina Nivar Hernández, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés 2023, se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento de Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Publico-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO QUINTO (4º): Que en fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), desde las diez de la mañana (10:00 am) hasta la una de la tarde (1:00 pm), se recibieron Ofertas/Propuestas de ofertas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B), de la presente contratación de las siguientes empresas:

1. **Inversiones Vadrat, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-32-18031-3.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que en fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) a las tres treinta de la tarde (3:30 pm), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del **LIC. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se procedió a la apertura de Sobre A de Oferta Técnica y el Sobre B de Oferta Económica, presentada por **INVERSIONES VADRAT, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-32-18031-3.

CONSIDERANDO SEXTO (6º): Que una vez recibida la Oferta/Propuesta de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B), la misma fue entregada a los peritos designados al efecto a los fines de realizar la verificación y evaluación de las credenciales legales, financieras y técnicas en la cual los peritos no detectaron errores u omisiones de naturaleza subsanable por parte del Oferente/Proponente. En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación Oferta/Propuesta.

CONSIDERANDO SEPTIMO (7º) Los peritos designados, señores Eliana Diaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Elaine Karina Nivar Hernández, proceden con la revisión de la Oferta del único oferente participante, tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica presentada bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE se ha podido constatar que el Oferente/Proponente Luego de haber realizado la evaluación de credenciales legales y financieras presentada bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE, se ha podido constatar que el Oferente/Proponente cumplió con el depósito de la documentación legal y financiera mínima requerida, sin embargo, al ser evaluada la documentación presentada **por INVERSIONES VADRAT, S.R.L.**, se pudo verificar que la Oferta/Propuesta no cumple con los criterios financieros mínimos establecidos, en virtud de que: Para el período dos mil veintiuno (2021): los ingresos presentados, así como el resultado del período, difieren del resultado del período indicado en el anexo B1 de la Declaración Jurada de Ingresos. De la misma manera, las cifras indicadas en el Estado de Situación, así como el total de activos y pasivos y patrimonios, difieren del anexo A1 de la declaración Jurada de Ingresos, ya que se refleja una diferencia; y para el período dos mil veintidós (2022): los ingresos presentados, así como el estado de resultados, difiere del resultado del período indicado en el anexo B1 de la Declaración Jurada de Ingresos. De la misma manera, las cifras indicadas en el Estado de Situación, así como el total de activos y pasivos y patrimonios, difiere del anexo A1 de la Declaración Jurada de Ingresos.

eu

JK

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials "OD".

CONSIDERANDO OCTAVO (8º) En ese sentido, en vista de que el Oferente **INVERSIONES VADRAT, S.R.L.**, **NO CUMPLE** con el criterio financiero: "Declaración Jurada IR-2 o IR-1", el cual es uno de los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, los peritos designados al efecto recomiendan la descalificación automática de su Oferta sin ser puntuada, esto es en virtud de lo establecido en el acápite 3.4.2 sobre "Evaluación de capacidad Técnica" del Pliego de Condiciones, el cual indica lo siguiente: "Luego de las ofertas haber cumplido con los criterios mínimos documentales legales, financieros y técnicos, se proceden a evaluar los aspectos de la Capacidad Técnica de la Oferta/Propuesta a modalidad de PUNTAJE".

CONSIDERANDO NOVENO (9º) En vista de que el oferente **INVERSIONES VADRAT, S.R.L.**, no cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones los peritos designados recomiendan su descalificación automática y proceder con la declaratoria de desierto del proceso por no haber otros Oferentes.

CONSIDERANDO DECIMO (10º): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité de Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO (11º): Conforme a lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la dependencia u órgano decisor del Fideicomiso Pro-Pedernales, podrá mediante acta debidamente motivada, declarar desierto un procedimiento de compra o contratación,, cuando se verifique que, ... "de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases de Compras y Contrataciones se verifique que ningún oferente cumple...".

VISTO: El Reglamento para la Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité de Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento referencia núm. FID-CP-2023-0014, referente a la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica Para el Fideicomiso Pro-Pedernales.

VISTO: El Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Oferta de fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica Para el Fideicomiso Pro-Pedernales.

RESUELVE

Resolución número (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** El informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veinticuatro 2024, elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, para Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica Para el Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente al procedimiento referencia número FID-CP-2023-0014.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número (2):

DECLARAR DESIERTO como al efecto **DECLARA DESIERTO** el proceso FID-CP-2023-0014, correspondiente a Contratación de Servicios de Comunicación Estratégica para el Fideicomiso Pro-Pedernales, por haberse descalificado la única Oferta/Propuesta Técnica presentada en el mismo.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número (3)

APROBAR como al efecto **APRUEBA** Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, así como la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento núm. FID-CP-2023-0014.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel
Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Kenia Mabel Suero
Encargada Administrativa De la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.



Isbelia Martínez
Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



José Abraham Cocco Nín
Analista Legal del Departamento Legal Corporativo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales